FOLLETO de SABADELL BS FONDTESORO LARGO PLAZO, FI

Constituido con fecha 19-10-2000 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 24-11-2000 y nº 2264

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la Sociedad Gestora, en las oficinas de las entidades comercializadoras, contactando con el tíno.902323555, estando disponibles en www.bsinversion.com y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña Cirus Andreu Cabot, con DNI número: 46118985-Y, en calidad de Consejero-Director General, en nombre y representación de BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña Adrià Galian Valldeneu, con DNI número: 77273761-V, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: BCO. SABADELL

Depositario: BANCO DE SABADELL, S.A. Grupo: BCO. SABADELL

Información sobre la existencia de un convenio especial: Con fecha 03-02-2009, la gestora ha suscrito un Convenio de colaboración con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por lo que este fondo se configura como un Fondtesoro Largo Plazo, FI, al amparo de lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/2688/2006, de 28 de julio, modificada por la Orden EHA/3465/2008, de 26 de noviembre, sobre convenios de colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado.

Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Comercializadores: Entidades del Grupo de Banco de Sabadell, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico, Servicio Electrónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

300 euros.

Inversión mínima a mantener:

No existe.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No establecido.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Las participaciones del Fondo son ofrecidas a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como jurídicas, que deseen invertir con las garantías que ofrece un fondo de Renta Fija a Corto Plazo constituido al amparo de un Convenio de Colaboración sobre Fondos de Inversión en Deuda del Estado, y estén dispuestos a asumir el riesgo inherente a estas inversiones.

Duración mínima recomendada de la inversión:

2 años.

Perfil de riesgo del fondo:

Bajo.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Corto Plazo

El Fondo se clasifica según la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/2688/2006, de 28 de julio, modificada por la Orden EHA/3465/2008, de 26 de noviembre, sobre convenios de colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado, como FONDTESORO A LARGO PLAZO por tener una duración objetivo de su cartera superior a doce meses, sin embargo su vocación inversora es de CORTO PLAZO puesto que dicha duración será inferior a veinticuatro meses, en circunstancias normales.

El 70% del patrimonio del Fondo estará invertido en Deuda del Estado en euros, en cualquiera de sus modalidades. Serán computables como Deuda del Estado los bonos emitidos por los «FTPymes» que cuenten con el aval del Estado y los bonos emitidos por los «FTVPO» que cuenten con el aval del ICO, hasta el limite del 20 por 100 del patrimonio del Fondo.

El objetivo de inversión del Fondo es alcanzar una revalorización a largo plazo representativa de la alcanzada por los fondos de inversión adscritos a la categoría de `Renta Fija Corto Plazo EUR` según establezca, en cada momento, el diario económico Expansión.

(*)

- b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:
- (*) El Fondo actúa en régimen de capitalización, mediante la continua reinversión de las rentas obtenidas.

El Fondo no toma ningún índice de referencia y no se plantea ningún objetivo de rentabilidad. La cartera se manejará de forma dinámica y proactiva por lo que se prevé una importante rotación de las posiciones. Esta gestión activa llevará aparejados los consiguientes costes de compra y venta de activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros.

La Sociedad Gestora invierte el patrimonio del fondo SABADELL BS FONDTESORO LARGO PLAZO, FI de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/2688/2006, de 28 de julio, modificada por la Orden EHA/3465/2008, de 26 de noviembre, sobre convenios de colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado, según se describe a continuación:

1º. El 70 por 100 del patrimonio del Fondo deberá estar invertido en Deuda del Estado en euros, en cualquiera de sus modalidades. A los solos efectos de este apartado, serán computables como Deuda del Estado los bonos emitidos por los «FTPymes» que cuenten con el aval del Estado y los bonos emitidos por los «FTVPO» que cuenten con el aval del ICO, hasta el limite del 20 por 100 del patrimonio del Fondo.

El Fondo podrá invertir un porcentaje máximo del 30 por 100 de su patrimonio en otros valores de renta fija

distintos de la Deuda del Estado negociados en un mercado secundario organizado y que cuenten con una calificación crediticia otorgada por alguna de las agencias reconocidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores equivalente o superior a A+, A1 o asimilados, así como en depósitos en entidades de crédito que tengan reconocida esa calificación mínima y en instrumentos del mercado monetario que cumplan ese requisito, todos ellos denominados en euros.

- 2º. El Fondo definirá su política de inversión como de renta fija con duración objetivo de su cartera superior a doce meses
- 3º. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera, como inversión para gestionar de modo más eficaz la cartera o en el marco de una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad, conforme a los objetivos de gestión previstos en el folleto informativo y en el reglamento del Fondo. Los instrumentos derivados deberán tener como subyacente valores de renta fija, tipos de interés o índices de renta fija, todos ellos en euros y de acuerdo con la normativa general reguladora de estas inversiones para las Instituciones de Inversión Colectiva.

Dentro del límite máximo del 30% del patrimonio anteriormente indicado, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir:

- En depósitos denominados en euros que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica en cuanto a requisitos de solvencia, con un límite máximo del 10% del patrimonio del Fondo.
- En depósitos denominados en euros en cualquier entidad de crédito sin que exista ninguna restricción al vencimiento, hasta un máximo del 10% del patrimonio del Fondo de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en Deuda del Estado cuando la Sociedad Gestora lo considere oportuno.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente y con los medios de la Sociedad Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		0,6 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario	(1)	0,05 %	Patrimonio

La suma de las comisiones de gestión y del depositario cargadas anualmente al Fondo no excederá del 1,25 por 100 del valor de su patrimonio medio diario durante el ejercicio.

El resto de gastos que podrá soportar el Fondo serán los siguientes: auditoría, tasas de CNMV y comisiones por liquidación y por intermediación de activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros.

(1) La comisión anual de depositario no superará en ningún caso el 4 por mil del patrimonio nominal custodiado.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en su página de información en internet www.bsinversion.com. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las órdenes serán cursadas por la sociedad gestora conforme al siguiente horario: de lunes a viernes hasta las 17:30 horas. Las peticiones efectuadas a partir de las 17:30 horas o en día inhábil, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. (*) más información en el punto X.I)

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 30-10-1986 Duración: indefinida

Fecha de inscripción 20-01-1987 y número 58 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ SENA, 12 en SANT CUGAT DEL VALLES Provincia de BARCELONA Código Postal: 08174 El capital suscrito a 28-02-2009 asciende a 601 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero	IGNACIO CAMI CASELLAS		24-05-2006
Presidente	IGNACIO CAMI CASELLAS		04-07-2008
Consejero	JORDI GALI GARRETA		20-02-2008
Consejero	ALFREDO PASTOR BODMER		04-07-2008
Consejero	RAFAEL GARCIA NAUFFAL		04-07-2008
Secretario no	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ DE CADIÑANOS		24-10-2007
consejero	MAURE		
Consejero	CIRUS ANDREU CABOT		25-05-2005
Consejero	JOSE LUIS OLLER ARIÑO		04-07-2008
Consejero	JOAN RAFOLS ESTEVE		25-05-2005

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 06-06-1990 y número: 32 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZ. DE SANT ROC, 20 en SABADELL Provincia de BARCELONA Código Postal: 8201 Sede administrativa principal en Plaça Catalunya, 1, 08102 Sabadell (Barcelona) La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
SABADELL BS SELECCION HEDGE TOP, IICIICIL	FHF
ALMAGRO VALORES, FI	FIM
ALMAGRO, FI	FIM
FIDEFONDO, FI	FIM
FONHUESCA 2000, FI	FIM
GESTICUENTA ALMAGRO, FI	FIM
HERRERO BS AHORRO ESTUDIOS, FI	FIM
HERRERO BS CRECIMIENTO, FI	FIM
HERRERO BS FUTURO, FI	FIM
HERRERO BS MONETARIO, FI	FIM
IBERSECURITIES BS BOLSA ACTIVA, FI	FIM
IBERSECURITIES BS RENTA FIJA MIXTA GLOBAL, FI	FIM
IBERSECURITIES BS RENTA VARIABLE MIXTA GLOBAL, FI	FIM
INVERSABADELL 10 PREMIER, FI	FIM
INVERSABADELL 10, FI	FIM
INVERSABADELL 25 PREMIER, FI	FIM
INVERSABADELL 25, FI	FIM
INVERSABADELL 50 PREMIER, FI	FIM
INVERSABADELL 50, FI	FIM
INVERSABADELL 70 PREMIER, FI	FIM
INVERSABADELL 70, FI	FIM
RENTRIFONDO, FI	FIM
SABADELL BS AMERICA LATINA BOLSA, FI	FIM
SABADELL BS ASIA EMERGENTE BOLSA, FI	FIM
SABADELL BS BONOS EMERGENTES, FI	FIM
SABADELL BS BONOS EURO, FI	FIM
SABADELL BS BONOS INTERNACIONAL, FI	FIM
SABADELL BS COMMODITIES, FI	FIM
SABADELL BS CORTO PLAZO EURO, FI	FIM
SABADELL BS DEUDA EURO, FI	FIM
SABADELL BS DINERO PROGRESION, FI	FIM
SABADELL BS DINERO, FI	FIM
SABADELL BS DOLAR BOLSA, FI	FIM
SABADELL BS DOLAR FIJO, FI	FIM
SABADELL BS ESPAÑA BOLSA, FI	FIM
SABADELL BS ESPAÑA DIVIDENDO, FI	FIM
SABADELL BS EURO CASH, FI	FIM
SABADELL BS EURO MONETARIO, FI	FIM
SABADELL BS EUROACCION, FI	FIM
SABADELL BS EUROACCIÓN 130/30, FI	FIM
SABADELL BS EUROPA BOLSA, FI	FIM
SABADELL BS EUROPA EMERGENTE BOLSA, FI	FIM
SABADELL BS EUROPA VALOR, FI	FIM
SABADELL BS EUROTESORO, FI	FIM
SABADELL BS FINANCIAL CAPITAL, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA 125 ANIVERSARIO, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA EUROBOLSA, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 1, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 2, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 3, FI	FIM

SABADELL BS GARANTIA EXTRA 4, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 5, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 6, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 7, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 8, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 9, FI SABADELL BS GARANTIA FIJA 1, FI	FIM FIM
SABADELL BS GARANTIA FIJA 3, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA FIJA 5, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA FIJA 6, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA FONDOS 2, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 3, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 4, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 7, FI	FIM
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 9, FI	FIM
SABADELL BS INTERES EURO 1, FI SABADELL BS INTERES EURO 3, FI	FIM FIM
SABADELL BS INTERES EURO 4, FI	FIM
SABADELL BS JAPON BOLSA, FI	FIM
SABADELL BS MIX 50, FI	FIM
SABADELL BS MIX 70, FI	FIM
SABADELL BS PATRIMONIO EMPRESAS 1, FI	FIM
SABADELL BS RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA, FI	FIM
SABADELL BS RENTA VARIABLE MIXTA ESPAÑA, FI	FIM
SABADELL BS RENTA, FI	FIM
SABADELL BS SELECCION ACTIVA V2. FI	FIM
SABADELL BS SELECCION ACTIVA V2, FI SABADELL BS SELECCION ACTIVA V4, FI	FIM FIM
SABADELL BS SELECCION ACTIVA V4, FI	FIM
SABADELL BS TESORERIA EMPRESA, FI	FIM
SABADELL BS TESORERIA INSTITUCIONAL, FI	FIM
SABADELL BS TESORERIA PREMIER, FI	FIM
SABADELL BS TESORERIA PROGRESION, FI	FIM
SABADELL BS TESORERIA PYME, FI	FIM
URQUIJO CASH CARTERAS, FI	FIM
URQUIJO ESPAÑA BOLSA, FI URQUIJO GARANTIA BOLSA EURO, FI	FIM FIM
URQUIJO INVERSION ETICA Y SOLIDARIA, FI	FIM
URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 2, FI	FIM
URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 4, FI	FIM
URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 5, FI	FIM
URQUIJO RENTA FIJA LARGO PLAZO, FI	FIM
URQUIJO RENTA VARIABLE EURO, FI	FIM
URQUIJO TESORERIA, FI	FIM
SABADELL BS INMOBILIARIO, FII	FII
ARENAS Y VIÑEDOS, SICAV, S.A. BRIMO DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV SIMCAV
CAPITAL P.A.V., SICAV,S.A.	SIMCAV
DERRICK INVEST, SICAV S.A.	SIMCAV
EQUIVALIA INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ESALIBUZ, SICAV, S.A.	SIMCAV
GESAPI INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
GRUP BORSA 91 INVER, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES HERRERO, S.A.SICAV INVERSIONES INVESMED, SICAV, SA	SIMCAV
INVERSIONES INVESMED, SICAV, SA INVERSIONES LUGOMBE 2003, S.I.C.A.V., S.A.	SIMCAV SIMCAV
INVERSIONES NEON CMA, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES PELÓPIDAS, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES SANTA MARINA, SICAV S.A.	SIMCAV
INVESTMENTS ANSAVE, SICAV S.A.	SIMCAV
KARKIPA SICAV, S.A.	SIMCAV
LONDINIUM CAPITAL, SICAV, S.A.	SIMCAV
LUMBTIN, SICAV S.A.	SIMCAV
ROMERAYA , SICAV,S.A.(EN LIQUIDACION) SOCIEDAD DE CARTERA DEL VALLES, SICAV, S.A.	SIMCAV
SOCIEDAD DE CARTERA DEL VALLES, SICAV, S.A. SOINALSO, SICAV, S.A.	SIMCAV SIMCAV
SORNI CAPITAL, SICAV S.A.	SIMCAV
SOVIGLASS, S.I.C.A.V, S.A. (EN LIQUIDACION)	SIMCAV
VELEIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
VENTAFARINAS IMMOBLES, SII, SA	SII

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

(*) A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar, en caso de ser necesaria, una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

X.II)

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.